# Sesión 26a.-

## Día 16 de Mayo de 1930.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día diez y seis del mes de Mayo del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

## Sección Capital.-

8749. A/930. Proveer a la escuela del Asilo Naval, en calidad de préstamo del material escolar que se indica a fs 3 del expediente.-

13.414 17/929. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

32218 G/929. 1º- Adquirir cien (100) ejemplares del libro "Horticultura Argentina" que ofrece su autor el Sr Estanislao Zuarro, al precio de $ 2.30. el ejemplar, con destino a las

escuelas de Nuevo Tejo.-

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General vigente, en las condiciones de la autorización conferida por el Artículo 13° del mismo presupuesto.-

958 18/930 Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la finca calle Campana N° 543 propiedad de Don Luis Mercorelli y actualmente ocupada por la escuela N° 31 del Distrito 18° en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de Diciembre de 1935, prorrogable por dos años más a opción del Consejo.-

Alquiler: $ 570 m/n mensuales, pagadero desde la fecha de entrega de las obras de convenio satisfactoriamente terminadas, rigiendo hasta entonces el alquiler actual de $ 350 m/n mensuales.-

Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta, en plazo a establecerse de común acuerdo, todas las ampliaciones indicadas en informe de fs 9 y vta y planos de fs 6 de este expediente.-

13.138 D/930. 1°.- Autorizar la ejecución de las obras de reparación de que trata este expediente (reconstrucción de techos en el edificio de propiedad fiscal calle Azcuenaga N° 839, ocupado por la escuela N° 8 del Distrito 9°), aprobando al efecto el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura por importe de $ 6.611.00 m/n, en total.

2°- Disponer que los trabajos de referencia se adjudiquen mediante licitación priva_

da, dejándose constancia de que se prescinde del requisito de licitación pública, por revestir suma urgencia la ejecución y conforme a la excepción prevista en el artículo 3° inciso 3° de la Ley de Obras Públicas.-

3°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto General Vigente, en las condiciones de la autorización conferida por el artículo 13 del mismo.-

7402 D/930. 1°- Autorizar la ejecución de las nuevas obras adicionales a las de reparación general requeridas por los edificios escolares fiscales, calle Rodríguez Peña N° 747 y Montes de Oca 455, aprobando para el efecto el presupuesto por importe de $ 1.847.57 m/n que eleva la Dirección General de Arquitectura con el conforme de la empresa contratista.-

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto General Vigente en las condiciones de la autorización conferida por el artículo 13 del mismo Presupuesto.

25.422 13/929 Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

2364 E/930 Autorizar la devolución del depósito de garantía a que se refiere este expediente, sin descuento alguno en concepto de multa por el retardo habido en la entrega de parte de la mercadería, atento a que ese retardo se ha limitado a

solo seis días.-

16.460 18/930 Nombrar maestras de tercera categoría para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 18º, a las M.M.N.N. N.N. Srtas Sara Kubinsky y Margarita Furlong.-

17.108. 16/930 Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela Nº 8 del C. Escolar 16º, a la M.N.N. Srta. Aurora Haydee Demarco.-

25.828 6/929. Autorizar la devolución de los depósitos de garantía a que se refiere este expediente, sin descuento alguno por causa de no haberse entregado parte de la mercadería, en razón del exiguo valor de la misma.-

17.203 7/929. 1º.- Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la finca calle Paramaribo Nº 1817, de propiedad de Don Félix Antonio del Papa, actualmente ocupada por la escuela Nº 26 del Distrito 13º, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de Diciembre de 1933, prorrogable por dos años más a opción del Consejo.-

Alquiler $ 800 m/n mensuales, pagaderos desde la fecha de entrega de las obras de convenio satisfactoriamente terminadas rigiendo hasta entonces el alquiler actual de $ 750 m/n mensuales.-

Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta y dentro del plazo prudencial a establecerse de común acuerdo, todas las indicadas en la planilla de f. 14/15 vlta de este expediente.-

2º- Encomendar al C. Escolar 13º, practi-

que nuevas gestiones en procura de otro local apropiado para trasladar la escuela, en el caso de no ser aceptadas por el respectivo propietario las condiciones establecidas en el artículo precedente para renovar el contrato de locación relativo a la finca ocupada actualmente.-

10.533. 4/919. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

7841 13/930. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia

8630 12/930 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

7091-F/930 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

2551 F/930. Modificar, salvo en lo que respecta al alquiler de $ 550 m/n mensuales, que se mantiene, las condiciones establecidas en la resolución de fecha 12 de Marzo ppdo, para la locación de la casa que el Sr. Raúl M. Ortiz, ofrece construir en terreno de la calle Alianza, entre las de Carhué y Montiel, con destino a la instalación de una nueva escuela de Nuevo Tipo, en la siguiente forma:

1.- El término de la locación, será has

ta el 15 de Diciembre de 1935, con opción a dos años más por parte del Consejo.

2°.- El edificio deberá ser entregado con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas, para el 15 de Febrero de 1931.-

3°.- Para la ejecución de las obras de construcción, se admitirán las modificaciones de detalle indicadas a fs 24, por el propietario, a cuyo cargo estarán las obras de conservación e higienización de la finca durante la vigencia del contrato.-

11.491 20/9/930. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva determinar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

10.866. 2/9/930 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva determinar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

20.180 P/9/930 Acordar a la Parroquia de N. Señora de Lourdes, 25 bancos mesa de 2 asientos (reformados), y 2 pizarrones de 1.50 × 0.90, con destino a la escuela Jardín de Infantes que los padres Agustinos de la Asunción, con el concurso del vecindario, abrirán en la Parroquia.-

20.147. P/9/930 Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia con fecha 14 del corriente, declarando de provisión general para la atención de las necesidades de las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios y demás dependencias del Consejo Nacional de Educación las existencias en los almacenes de la Oficina de Depósito y Suministros de la

Repartición.-

13.991 18/930 Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 18°, que a continuación se indica, a las siguientes M.M.N.N.N.:
Esc. N° 12 - Camila Sorbinetti, María Esther Dopazo, Leocadia Udarraz y María Julia Dollera.-
Esc. N° 15 - Ascensión Berlanga y María Josefina Pechel.-

8430 1°/930. 1°- Autorizar a que se ejecuten por administración las obras de reparación, incluso reposición de artefactos sanitarios, que requiere la vivienda anexa al edificio fiscal de la escuela N° 18 del Distrito 1° (calle Belgrano N°. 637).-
2°- Aprobar para tal efecto, los presupuestos de fs 1 y 3 que eleva la Dirección General de Arquitectura, y que importan en total la suma de $ 1.671 m/n.-
3°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto General Vigente, en las condiciones de la autorización del artículo 13° del mismo Presupuesto.-

10.545. 11/930 Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas del C. Escolar 11° que a continuación se indica, a las siguientes M.M. N.N.-N.N.
Esc N°. 4.- María Esther Homar.-
" " 8.- Teresa Cortese.-
" " 17.- María Magdalena Cancevalle de Abramovich (con cargo de registrar su título), Eleonor Searone, Josefa Berroa, Eugenia

Elina Dolores Coto, María Isabel López, Josefina Esther Castiarena, Virginia Bruno, y Emma Esperanza Cairo.-

Esc. Nº. 14.- María Elena Ortelli y Felicia Eunice Magdalena Ariztegui.-

" " 19.- Adela Rosa Cauffman, María Asunción Biotti, Ofelia Rivas Llabres y Clara Petragnani.-

17109 16/930. Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela Nº 8 del C. Escolar 16º, a la M. N. N., Srta. Berta Witis.-

19524 26/929. 1º.- Aprobar la licitación privada de que tratá este expediente, efectuada con fecha 3 de Abril último para la adjudicación de las obras de adaptación necesarias en las fincas calle Larrazabal Nº 2873 y contigua calle Larrazabal esq. Echandía, arrendadas con destino al funcionamiento de una de las nuevas Escuelas al Aire Libre.-

2º.- Aceptar como más baja y conveniente de los propuestas presentadas en dicha licitación la perteneciente a los Sres Luaí Hnos, quienes ofrecen ejecutar las obras mediante aumento del 14.25 % sobre el importe del presupuesto oficial ($ 23.644.48 m/n), o sea por la suma de $ 27.013.82 m/n.-

3º.- Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de la expresada propuesta para imprevistos.

4º- Imputar el gasto en la siguiente forma: Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto General Vigente.......... $ 24.968 57.
Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto Gral. Vigente, haciendo uso del Artº

| | | |
|---|---|---|
| | | lo 13 de conformidad a lo resuelto el 5 de Febrero ppdo (Exp 3175-P/930) ....... $ 4.746.63 |
| | | Total $ 29.715.20. |
| 20.149 | I/930. | Poner en vigencia por el corriente año, el horario de invierno en las escuelas de la Capital, a partir del Lunes 19 de Mayo en curso, en vez del día 1º de Junio como está establecido.- |

## Sección Provincias.-

| | | |
|---|---|---|
| 13.605. | S/930. | 1º- Autorizar la ejecución de las obras de ampliación y reparación que requiere el edificio de propiedad fiscal ocupado por la escuela nacional Nº. 80 de Eguzquiza (Provincia de Santa Fe).- 2º- Aceptar, para tal efecto, la propuesta de Don Juan M. Giordano, por importe de $ 1.948.60 m/n, por considerarla equitativa.- 3º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 4, Partida 33 del Presupuesto General vigente.- |
| 31.662 | S/929. | 1º- Aceptar la donación de terreno a que se refiere este expediente donado por el Sr. A. Grazzenti, con destino a la construcción de un edificio para el funcionamiento de la escuela nacional Nº. 354 de "Paso Alvarez" "Villa Constitución", Provincia de Santa Fe, en las condiciones que expresa el testimonio agregado a fs 7 respecto del plazo de dos años para hacer uso del inmueble en el objeto por el cual se lo dona.- |
| 31.665 | S/929. | 1º- Aceptar la donación del terreno a que se refiere este expediente (donado por el Señor Nazareno Calcaterra con destino a la cons- |

trucción de un edificio para funcionamiento de la escuela nacional Nº 417 de Campo Compañía de Tierras, Provincia de Santa Fe), en las condiciones que expresa el testimonio de escritura agregado a fs 7 respecto del plazo de dos años para hacer uso del inmueble en el objeto para el cual se le dona.

2º- Disponer que se extienda la nueva escritura correspondiente, llenándose la formalidad relativa a ratificación que indica la Asesoría Letrada en la parte final de su dictamen de fs 10.-

31.664 S/929. 1º.- Aceptar la donación del terreno a que se refiere este expediente (donado por el Sr Santiago Borletto) con destino a la construcción de un edificio para el funcionamiento de la escuela nacional Nº. 398 de Cañada Rosquín (provincia de Santa Fe), en las condiciones que expresa el testimonio de escritura agregado a fs 6 respecto del plaso de dos años para hacer uso del inmueble en el objeto para el cual se le dona.-

2º- Disponer que se extienda la nueva escritura que indica la Asesoría Letrada en la parte final de su dictamen de fs 12.-

## Sección Territorios.-

19.487 T/928 1º.- Declarar sin efecto por no reputarse conveniente la única propuesta presentada, en la tercera licitación de que trata este expediente, para la adjudicación de las obras de reparación general en los edificios escolares fiscales de Simson, Luetrequen y Jarcia (Pampa).

2°- Disponer que se practique estudio acerca de la posibilidad de ejecutar de inmediato las mismas obras por administración sin desventaja económica; o de contratarlas directamente con algún empresario de la zona, destacando al efecto un técnico para formular sobre el terreno el convenio ad-referendum.-

3365 - F/930. 1°- Acordar la suma de $ 1.200 m/n, para las obras de terminación del edificio de propiedad del Consejo que ocupa la escuela N° 6 de "Alto de la Sierra" (Formosa), referente a la construcción de galería y pisos, revoque de paredes y blanqueo en general, autorizando a que dichas obras se realicen por administración.-

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 59 del Presupuesto General Vigente.-

## Sección Capital.-

20.148 - F/930. Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el Señor Vocal Dr Dn Félix J. Licaaga:

Honorable Consejo:

Considerando primero: que es misión fundamental de la escuela formar el verdadero espíritu de nacionalidad.-

Segundo: que es el maestro el encargado de robustecer cultivar el alma ciudadana de las generaciones futuras.-

Tercero: que una de las formas de mantener latente el patriotismo es recordar las grandes efemérides de nuestra historia y vincularlas a la vida y virtudes de los prohombres,

El Honorable Consejo Nacional resuelve aprobar el siguiente plan de conmemoración escolar de la Revolución de Mayo:

1°.- Durante los días comprendidos entre el 19 y 22 inclusive, en todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional, se dictarán clases alusivas a la efeméride patria, símbolos y prohombres, destinándose a tal fin las clases de lectura, lenguaje, historia, geografía e instrucción moral y cívica.-

2°.- El día 23 se celebrará una fiesta escolar, o acto conmemorativo en cada turno o con la concurrencia de los alumnos de ambos turnos si la capacidad de la escuela lo permite.- En dicho acto se tendrán muy en cuenta las disposiciones trasmitidas el 21 de Octubre de 1925 por intermedio de la Inspección Técnica.-

3°.- El día 25 a las 9 horas se reunirán en cada escuela, los alumnos de tercero a sexto grado de ambos turnos, a objeto de cumplir el siguiente programa:

(a)- Himno Nacional Argentino.-
(b)- Alocución patriótica por el director o un miembro del personal docente,
(c)- Desfile cantando marchas patrióticas.

4°.- El acto del día 25 será celebrado en cada escuela o en las plazas próximas al local de las mismas siempre que fuera posible la organización de concentraciones parciales, en cuyo caso el desfile se realizará ante las estatuas de nuestros próceres y de acuerdo al plan trazado por la I. Seccional y el C. Escolar.- En dicha ceremonia

hará uso de la palabra un director, Inspector u otra autoridad escolar.-

5°.- El Consejo Nacional de Educación se encargará de distribuir escarapelas alusivas entre los alumnos de las escuelas de su dependencia, a cuyo objeto tomará las medidas que juzgue oportuna para el mejor cumplimiento de esta disposición.-

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930.-

Firmado.- Félix J. Lezcaga.-

El H. Consejo resolvió:

1°.- Durante los días comprendidos entre el 19 y 22 inclusive, del corriente mes, en todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional, se dictarán clases alusivas a la efemérides patria, símbolos y pro-hombres, destinándose a tal fin las clases de lectura, lenguaje, historia, geografía e instrucción moral y cívica.-

2°.- El día 23 se celebrará una fiesta escolar, o acto conmemorativo en cada turno o con la concurrencia de los alumnos de ambos turnos si la capacidad de la escuela lo permite.- En dicho acto se tendrán muy en cuenta las disposiciones trasmitidas el 21 de Octubre de 1925 por intermedio de la Inspección Técnica.-

3°.- El día 25 a las 9 horas se reunirán en cada escuela, los alumnos de tercero a sexto grado de ambos turnos, a objeto de cumplir el siguiente programa:

(a).- Himno Nacional Argentino.-

(b).- Alocución patriótica por el director o un miembro del personal docente,

(c).- Desfile cantando marchas patrióticas.-

4º.- El acto del día 25 será celebrado en cada escuela o en las plazas próximas al local de las mismas siempre que fuera posible la organización de concentraciones parciales, en cuyo caso el desfile se realizará ante las estatuas de nuestros próceres y de acuerdo al plan trazado por la I. Seccional y el C. Escolar.- En dicha ceremonia hará uso de la palabra un director, Inspector u otra autoridad escolar.

5º El Consejo Nacional de Educación se encargará de distribuir escarapelas alusivas entre los alumnos de las escuelas de su dependencia, a cuyo objeto tomará las medidas que juzgue oportuna para el mejor cumplimiento de esta disposición.-

6º- Encomendar a la Presidencia, formule la reglamentación con carácter permanente, que regirá estos actos en lo sucesivo.-

20.181. E/930. Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el Señor Vocal Dr. Félix J. Lizaga:

Honorable Consejo:

He observado que existe un grupo de empleados administrativos que ejercen sus funciones en oficinas dependientes de esta Repartición, con tareas perfectamente determinadas, que permanecen al márgen de todo ascenso, sin modificación alguna ni aumento en su retribución mensual, me refiero al personal auxiliar de las Secretarías de los Consejos Escolares.- Hay en este grupo de empleados muchos muy meritorios, con numerosos años de servicios que alcan-

zan a 14, 15 y 16 años de antigüedad, que aún siguen percibiendo el sueldo inicial, sin que causa alguna lo justifique.-

Entendiendo que solamente un olvido o una imprevisión ha podido provocar esta actuación, es que propongo al Honorable Consejo la siguiente resolución:

Los empleados auxiliares de las Secretarías de los Consejos Escolares estarán incluidos en el escalafón de los empleados administrativos del H. Consejo y por lo tanto gozarán ascensos y aumentos en sus haberes, teniendo en cuenta su antigüedad y foja de servicios.-

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930.-

Firmado.- Félix J. Liceaga.-

El H. Consejo resolvió:

Pasar el precedente proyecto a la Presidencia, para que se sirva darle el trámite correspondiente.-

31.662 S/1929. Hácese constar que al insertarse a fs 84 del presente libro de Actas la resolución recaída en este expediente se omitió el artículo 2º cuyo texto es el siguiente:

"2º- Disponer que se extienda la nueva escritura correspondiente, llenándose la formalidad relativa a ratificación que indica la Asesoría Letrada en la parte final de su dictamen de fs 3".-

Entre líneas a fs 77 renglones 7 y 8, fs 78 renglones 20 y 21, y fs 84 renglones 6 y 7", propiedad de", "General" y "día," respectivamente, Vale.

Testado a fs 81 línea 20, No Vale.-

Sobre raspado a fs 82 línea 29," Homar", Va-

le.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y veinte minutos.-

## Sesión 27a.-

Día 21 de Mayo de 1930.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día veintiuno del mes de Mayo del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don